

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico por la presente,

## **CERTIFICO**

Que José J. Iguina Goitia ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16, para laborar como cabildero en el Senado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, ocho de mayo de dos mil diecisiete y estampo en ella el Sello del Senado de Puerto Rico.

Manuel A. Torres Nieves

